

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

1	NÚMERO DE ACTA	N° 002-2024 / CS CP-014-2024-FAP/ALAR1
----------	-----------------------	---

2	<p>SOBRE LA INFORMACION GENERAL</p> <p>En, la ciudad de Piura, a los 30 días del mes de setiembre del año 2024, a las 08:40 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N° 00516 del 19-08-2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del CP-014-2024-FAP/ALAR1 - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la realización del SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEL GRUP7 Y ALAR1, REFACCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, REDES DE LUZ, AGUA Y DESAGUE DE LA CUADRA DE TTSSOO DEL GRUP7 Y PINTADO DE MUROS PERIMETRICOS, FACHADAS DE EXTERIORES DE LAS INSTALACIONES DEL ALAR1 (PP-0135), a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	--

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)						
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
3	Presidente	JUAN RICARDO RUESTA CHANGMAN	Titular	X	Dependencia	ALA AÉREA N° 1
			Suplente			
	Primer Miembro	PAZ SUCARI ROSSY LIZ	Titular	X	Dependencia	ALA AÉREA N° 1
			Suplente			
	Segundo Miembro	CRYSTHIAN JOEL ZUTA PAZ	Titular	X	Dependencia	GRUPO AÉREO N° 7
			Suplente			

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO																	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:																	
	Monto adjudicado																
4	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th align="center">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th align="center">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ITEM N° 1: COELLO CAMIZAN LADY</td> <td align="right">S/320,000.00</td> </tr> <tr> <td>ITEM N° 2: COELLO CAMIZAN LADY</td> <td align="right">S/220,000.00</td> </tr> <tr> <td>ITEM N° 3: SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C</td> <td align="right">S/123,000.00</td> </tr> <tr> <td>ITEM N° 4: COELLO CAMIZAN LADY</td> <td align="right">S/224,000.00</td> </tr> <tr> <td>ITEM N° 5: NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.</td> <td align="right">S/130,000.00</td> </tr> <tr> <td>ITEM N° 6: NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.</td> <td align="right">S/115,000.00</td> </tr> <tr> <td>ITEM N° 7: COELLO CAMIZAN LADY</td> <td align="right">S/230,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	ITEM N° 1: COELLO CAMIZAN LADY	S/320,000.00	ITEM N° 2: COELLO CAMIZAN LADY	S/220,000.00	ITEM N° 3: SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C	S/123,000.00	ITEM N° 4: COELLO CAMIZAN LADY	S/224,000.00	ITEM N° 5: NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.	S/130,000.00	ITEM N° 6: NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.	S/115,000.00	ITEM N° 7: COELLO CAMIZAN LADY	S/230,000.00
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado																
ITEM N° 1: COELLO CAMIZAN LADY	S/320,000.00																
ITEM N° 2: COELLO CAMIZAN LADY	S/220,000.00																
ITEM N° 3: SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C	S/123,000.00																
ITEM N° 4: COELLO CAMIZAN LADY	S/224,000.00																
ITEM N° 5: NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.	S/130,000.00																
ITEM N° 6: NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.	S/115,000.00																
ITEM N° 7: COELLO CAMIZAN LADY	S/230,000.00																

BASE LEGAL	
5	<p><u>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>

ACUERDO ADOPTADO	
6	<p>Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>

7	 <p>Firmado digitalmente por ZUTA PAZ Crysthian Joel FAU 20144364059 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.09.2024 08:24:56 -05:00</p> <p>TEN. FAP CRYSTHIAN JOEL ZUTA PAZ Miembro Titular 2</p>	 <p>Firmado digitalmente por PAZ SUCARI Rossy Liz FAU 20144364059 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.09.2024 08:13:17 -05:00</p> <p>CAP. FAP ROSSY LIZ PAZ SUCARI Miembro Titular 1</p>
	 <p>Firmado digitalmente por RUESTA CHANGMAN Juan Ricardo FAU 20144364059 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.09.2024 09:33:18 -05:00</p> <p>COR. FAP JUAN RICARDO RUESTA CHANGMAN PRESIDENTE</p>	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 014-2024-FAP/ALAR1 - PRIMERA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEL GRUP7 Y ALAR1, REFACCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, REDES DE LUZ, AGUA Y DESAGUE DE LA CUADRA DE TTSSOO DEL GRUP7 Y PINTADO DE MUROS PERIMETRICOS, FACHADAS DE EXTERIORES DE LAS INSTALACIONES DEL ALAR1 (PP-0135)"

En, la ciudad de Piura, a los 30 días del mes de setiembre del año 2024, a las 08:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N° 00516 del 19-08-2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del CP-014-2024-FAP/ALAR1 - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la realización del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEL GRUP7 Y ALAR1, REFACCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, REDES DE LUZ, AGUA Y DESAGUE DE LA CUADRA DE TTSSOO DEL GRUP7 Y PINTADO DE MUROS PERIMETRICOS, FACHADAS DE EXTERIORES DE LAS INSTALACIONES DEL ALAR1 (PP-0135)"**, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación, en concordancia con los Artículos 73°, 74°, 75° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el mismo que se desarrolló conforme el siguiente correlato:

Miembros del comité de selección que asistieron:

- COR.FAP JUAN RICARDO RUESTA CHANGMAN (Presidente Titular)
- CAP.FAP ROSSY LIZ PAZ SUCARI (Primer Miembro Titular)
- TEN.FAP CRYSTHIAN JOEL ZUTA PAZ, (Segundo Miembro Titular)

Acto seguido el Presidente del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión informando a los miembros del comité que, dentro del plazo establecido en el cronograma del presente procedimiento, se registraron los siguientes participantes:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC
1	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DIMAS E.I.R.L.	20609508818
2	PERALTA CRUZ ANIBAL SEGUNDO	10027848082
3	ELECTROCABLE TECNICOS S.A.C.	20526652640
4	NABA CORPORATION E.I.R.L.	20558093219
5	MALCA RODRIGUEZ PAOLA	10408182625
6	VARA POWER SYSTEMS S.A.C.	20608578944
7	EDIFATEL S.A.C.	20600794770
8	A & N GROUP S.A.C.	20552596405
9	ARUAL INGENIEROS E.I.R.L.	20490907140
10	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	20491624303
11	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	20606954434
12	FERMOSUR S.A.C.	20454099886
13	HIDROLED S.A.C.	20546959181
14	ALEJO CONTRATISTAS S.A.C.	20559636909
15	URBANCAD S.A.C.	20557084364
16	MENDOZA PEÑA JULIO CESAR	10002101756
17	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	20601218268
18	COELLO CAMIZAN LADY	10438322758
19	B B Y R EIRL	20277432774

20	ADON-OLAM S.A.C	20526492421
21	LARRY BILL SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20605122966
22	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO E.I.R.L.	20601080436
23	AT & L CONSTRUCTORES S.A.C.	20608756869
24	SVIMULT S.A.C.	20602253768
25	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20520577018
26	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	10406237716
27	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	20550683645
28	GRUPO INMOBILIARIO RODAS S.A.C.	20600290933
29	SERVICIOS Y SUMINISTROS AMAZONICOS S.A.C.	20601636779
30	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.	20607840076
31	CORTANA INGENIERIA E.I.R.L.	20612001392
32	BABO EXPORTACION S.R.L.	20545531888
33	CORPORACION J.R. & E S.A.C.	20602261591
34	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	20605710817
35	JAVE ALVITES JORGE LUIS	10192273388
36	SIPAN INGENIEROS S.A.C.	20514327972
37	CONSTRUCTORA E INVERSIONES AAA E.I.R.L.	20610193626
38	PCOIN S.A.C.	20541741870
39	M & E INGENIEROS S.R.L.	20460278849
40	GRUPO OMEIN S.A.C.	20555593920
41	OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.C.	20610593829
42	EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20530146317
43	CORPORACION DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	20552421940
44	CONSORCIO ANAYA HERMANOS S.A.C.	20605407871
45	GRUPO PIMENTEL S.A.C.	20606026651
46	HADASSA CONSTRUCTORES S.A.C.	20600168747
47	YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES	20105349921
48	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079
49	MENDOZA VALLADARES JULIO CESAR RODRIGO	10717906883
50	EDYTEC E.I.R.L	20484049361
51	BRAYDABEL E.I.R.L	20409401547
52	ARQ.DREAMS.COM S.A.C.	20568341504
53	CARRANZA FLORES DANIELA BRILLITH	10626210843
54	GRUPO CONSULTOR Y CONSTRUCTOR GC & C S.A.C.	20600571053
55	PRESENCIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL EIRL	20492384101
56	HL CONSTRUCTORA XIZOL S.A.C.	20602808964
57	GRUPO HEREDAR CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	20607270741
58	J & V PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L.	20610396969
59	TAMO HUARAKA ERNESTO BARI	10415781381
60	CONSTRUCTORA NAMUCHE & OBRAS S.A.C.	20612418871
61	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA NORTE CONSTRUYE S.A.C.	20612331210
62	CORPORACION LOGISTICA F Y P S.R.L.	20600289242
63	ZAMIR G-I E.I.R.L.	20610568476
64	C & B INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	20602748023
65	SOLUCIONES GLOBALES EN INGENIERIA SAC	20481097488
66	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA PP S.A.C.	20600093399
67	AXTIAL SERVICES S.A.C.	20608345273
68	CONSTRUCTORA JP RAMCAL S.A.C.	20529752556
69	ORSAN CONSORCIO E.I.R.L.	20612524697
70	PRANA CONSTRUCTORA E.I.R.L.	20606620293
71	BENDEZU ROMUCHO MARIA ANGELICA	10097268172
72	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	10421746317
73	LP ARQUITECTURA E INGENIERIA E.I.R.L.	20602748261
74	VIFAMAP S.A.C.	20513692111
75	INGENIERIA DE CONSTRUCCION CARDENAS S.C.R.L.	20521897644

76	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	20607571890
77	TEJ PERU S.A.C.	20611733268
78	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	20605545948
79	A & M INGENIERIA Y SERVICIOS MULTIPLES EN GENERAL EIRL	20501850447
80	BELANG EMPRESARIAL E.I.R.L.	20604671494
81	CERVERA TICONA JHONN MANUEL	10400519256

Los que posteriormente luego del desarrollo de las actividades inherentes al procedimiento de selección, presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE el día 24 de setiembre del 2024, los siguientes participantes:

PARA EL ITEM N° 1: SERVICIO DE REFACCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, REDES DE LUZ, AGUA Y DESAGÜE DE LA CUADRA DE TT.SS.OO DEL GRUP7

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	24/09/2024	10:44:10
2	M & E INGENIEROS S.R.L.	24/09/2024	20:29:11
3	COELLO CAMIZAN LADY	24/09/2024	21:05:07
4	CONSORCIO SANTO DOMINGO	24/09/2024	21:15:40
5	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	24/09/2024	23:04:15
6	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA PP S.A.C.	24/09/2024	23:40:30
7	AT & L CONSTRUCTORES S.A.C.	24/09/2024	23:44:03
8	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	24/09/2024	23:54:54
9	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.	24/09/2024	23:56:31

PARA EL ITEM N° 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS Y AMBIENTES DE LA SALA DE RECIBO Y COMEDOR DEL CASINO DE OFICIALES DEL GRUP7

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	24/09/2024	10:44:10
2	BENDEZU ROMUCHO MARIA ANGELICA	24/09/2024	18:13:31
3	COELLO CAMIZAN LADY	24/09/2024	21:05:07
4	CONSORCIO SANTO DOMINGO	24/09/2024	21:15:40
5	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA PP S.A.C.	24/09/2024	23:40:30
6	AT & L CONSTRUCTORES S.A.C.	24/09/2024	23:44:03
7	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	24/09/2024	23:54:54
8	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.	24/09/2024	23:56:31

PARA EL ITEM N° 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CUADRA DE DESTACAMENTO DEL PERSONAL DE TÉCNICOS Y SUBOFICIALES DEL GRUP7

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	24/09/2024	10:44:10
2	COELLO CAMIZAN LADY	24/09/2024	21:05:07
3	CONSORCIO SANTO DOMINGO	24/09/2024	21:15:40
4	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA PP S.A.C.	24/09/2024	23:40:30
5	AT & L CONSTRUCTORES S.A.C.	24/09/2024	23:44:03
6	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	24/09/2024	23:54:54
7	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.	24/09/2024	23:56:31

PARA EL ITEM N° 4: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE VESTIDORES Y SERVICIOS HIGIÉNICOS EN COMPLEJO DEPORTIVO TC3.FAP CARLOS MAYURI ORBEGOSO

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	24/09/2024	10:44:10
2	COELLO CAMIZAN LADY	24/09/2024	21:05:07
3	CONSORCIO VICTORIA	24/09/2024	23:39:04
4	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	24/09/2024	23:04:15
5	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA PP S.A.C.	24/09/2024	23:40:30
6	AT & L CONSTRUCTORES S.A.C.	24/09/2024	23:44:03
7	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	24/09/2024	23:54:54
8	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.	24/09/2024	23:56:31

PARA EL ITEM N° 5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO DE MUROS PERIMÉTRICOS, FACHADAS EXTERIORES DE LAS INSTALACIONES DEL ALAR1

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	24/09/2024	10:44:10
2	BENDEZU ROMUCHO MARIA ANGELICA	24/09/2024	18:13:31
3	ALEJO CONTRATISTAS S.A.C	24/09/2024	20:57:56
4	COELLO CAMIZAN LADY	24/09/2024	21:05:07
5	C & B INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	24/09/2024	21:25:28
6	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DIMAS E.I.R.L.	24/09/2024	21:54:08
7	CONSORCIO VICTORIA	24/09/2024	23:39:04
8	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	24/09/2024	23:04:15
9	BELANG EMPRESARIAL E.I.R.L.	24/09/2024	23:32:32
10	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA PP S.A.C.	24/09/2024	23:40:30
11	AT & L CONSTRUCTORES S.A.C.	24/09/2024	23:44:03
12	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	24/09/2024	23:54:54

PARA EL ITEM N° 6: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COCINA Y COMEDORES DEL PERSONAL MILITAR DEL ALAR1

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	24/09/2024	10:44:10
2	BENDEZU ROMUCHO MARIA ANGELICA	24/09/2024	18:13:31
3	COELLO CAMIZAN LADY	24/09/2024	21:05:07
4	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DIMAS E.I.R.L.	24/09/2024	21:54:08
5	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA PP S.A.C.	24/09/2024	23:40:30
6	AT & L CONSTRUCTORES S.A.C.	24/09/2024	23:44:03

PARA EL ITEM N° 7: SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TECHOS PARA LAS INSTALACIONES DEL ALAR1

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	24/09/2024	10:44:10
2	COELLO CAMIZAN LADY	24/09/2024	21:05:07
3	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DIMAS E.I.R.L.	24/09/2024	21:54:08
4	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	24/09/2024	23:04:15
5	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA PP S.A.C.	24/09/2024	23:40:30
6	AT & L CONSTRUCTORES S.A.C.	24/09/2024	23:44:03

1.- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA ADMISIÓN:

a.- PARA EL ÍTEM N° 1: SERVICIO DE REFACCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, REDES DE LUZ, AGUA Y DESAGÜE DE LA CUADRA DE TT.SS.OO DEL GRUP7

2.2.1	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR N° 1	POSTOR N° 2	POSTOR N° 3	POSTOR N° 4	POSTOR N° 5	POSTOR N° 6	POSTOR N° 7	POSTOR N° 8	POSTOR N° 9
		EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	M & E INGENIEROS S.R.L.	COELLO CAMIZAN LADY	CONSORCIO SANTO DOMINGO	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C	AT & L CONSTRUCTORES S.A.C.	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.
A	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
B	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta:									
	Persona jurídica: copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto	(1)	SI PRESENTA	NO APLICA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO APLICA	SI PRESENTA
	Persona natural: copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda		NO APLICA	SI PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI PRESENTA	NO APLICA
	En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		NO APLICA	NO APLICA	SI PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
C	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	El postor presenta en su oferta firmas pegadas y que de acuerdo a las Bases Integradas las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
D	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
E	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
F	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).		NO APLICA	NO APLICA	(2) SI PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
G	El precio de la oferta en soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	(3) Se observan dos (02) ofertas económicas (Anexo N° 6), con distinto monto, uno por el monto de S/ 377,000.00 (folio 35) y otro por el monto de S/ 240,000.00 (folio 168)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
		NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
2.2.2	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	M & E INGENIEROS S.R.L.	COELLO CAMIZAN LADY	CONSORCIO SANTO DOMINGO	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C	AT & L CONSTRUCTORES S.A.C.	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.
B	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA		SI PRESENTA	SI PRESENTA

Habiendo recibido nueve (09) ofertas para el presente ítem, este colegiado procedió a verificar si estos han cumplido con adjuntar los documentos solicitados en las Bases Integradas para la Admisión de las mismas, obteniéndose los siguientes resultados:

- (1) El postor EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. presenta su oferta con firmas pegadas y que de acuerdo a las Bases Integradas establece que *“Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor”*.
“No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto”.

Por lo expuesto, este Comité de Selección ha determinado desestimar la oferta del postor EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

- (2) El día 25-09-2024 a través del SEACE, con carta extra FAP NC-70-PCS-CP14-N° 001 del 25-09-2024 se notificó al postor CONSORCIO SANTO DOMINGO subsanar la omisión del Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio,

otorgándole el plazo de un (01) día hábil para que sea subsanado dicha omisión.

Que el día 25-09-2024 el postor CONSORCIO SANTO DOMINGO subsana a través del SEACE la presentación del Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio.

- (3) En la oferta del postor AT & L CONSTRUCTORES S.A.C. se observan dos (02) ofertas económicas (Anexo N° 6), con distinto monto, uno por el monto de S/ 377,000.00 (folio 35) y otra por el monto de S/ 240,000.00 (folio 168), motivo por el cual este Comité no admite dicha oferta en vista que es deber de cada postor ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.

Por lo expuesto, este Comité de Selección ha determinado desestimar la oferta del postor AT & L CONSTRUCTORES S.A.C., más aun considerando que no es función de este colegiado interpretar el alcance de esta oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno, precisando que no es función del Comité de Selección interpretar la información contenida en la oferta.

b.- PARA EL ITEM N° 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS Y AMBIENTES DE LA SALA DE RECIBO Y COMEDOR DEL CASINO DE OFICIALES DEL GRUP7.

2.2.1	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR N° 1	POSTOR N° 2	POSTOR N° 3	POSTOR N° 4	POSTOR N° 5	POSTOR N° 6	POSTOR N° 7	POSTOR N° 8
		EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	BENDEZU ROMUCHO MARIA ANGELICA	COELLO CAMIZAN LADY	CONSORCIO SANTO DOMINGO	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C	AT & L CONSTRUCTORES S.A.C.	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.
A	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
B	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta:								
	Persona jurídica: copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto	(1)	NO APLICA	NO APLICA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO APLICA	SI PRESENTA
	Persona natural: copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda		SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI PRESENTA	NO APLICA
	En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		NO APLICA	NO APLICA	SI PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
C	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
D	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
E	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
F	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).		NO APLICA	NO APLICA	(2) SI PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
G	El precio de la oferta en soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	(3) Se observan dos (02) ofertas económicas (Anexo N° 6), con distinto monto, uno por el monto de S/ 277,000.00 (folio 36) y otra por el monto de S/ 220,000.00 (folio 169)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
		NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
2.2.2	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	BENDEZU ROMUCHO MARIA ANGELICA	COELLO CAMIZAN LADY	CONSORCIO SANTO DOMINGO	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C	AT & L CONSTRUCTORES S.A.C.	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.
B	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA		SI PRESENTA	SI PRESENTA

Habiendo recibido ocho (08) ofertas para el presente ítem, este colegiado procedió a verificar si estos han cumplido con adjuntar los documentos solicitados en las Bases Integradas para la Admisión de las mismas, obteniéndose los siguientes resultados:

- (1) El postor EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. presenta su oferta con firmas pegadas y que de acuerdo a las Bases Integradas establece que *“Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor”*.
“No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto”.

Por lo expuesto, este Comité de Selección ha determinado desestimar la oferta del postor EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

- (2) El día 25-09-2024 a través del SEACE, con carta extra FAP NC-70-PCS-CP14-N° 001 del 25-09-2024 se notificó al postor CONSORCIO SANTO DOMINGO subsanar la omisión del Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio, otorgándole el plazo de un (01) día hábil para que sea subsanado dicha omisión.

Que el día 25-09-2024 el postor CONSORCIO SANTO DOMINGO subsana a través del SEACE la presentación del Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio.

- (3) En la oferta del postor AT & L CONSTRUCTORES S.A.C. se observan dos (02) ofertas económicas (Anexo N° 6), con distinto monto, uno por el monto de S/ 277,000.00 (folio 36) y otra por el monto de S/ 220,000.00 (folio 169), motivo por el cual este Comité no admite dicha oferta en vista que es deber de cada postor ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.

Por lo expuesto, este Comité de Selección ha determinado desestimar la oferta del postor AT & L CONSTRUCTORES S.A.C., más aun considerando que no es función de este colegiado interpretar el alcance de esta oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno, precisando que no es función del Comité de Selección interpretar la información contenida en la oferta.

C.- PARA EL ÍTEM N° 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CUADRA DE DESTACAMIENTO DEL PERSONAL DE TÉCNICOS Y SUBOFICIALES DEL GRUP7.

2.2.1	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR N° 1	POSTOR N° 2	POSTOR N° 3	POSTOR N° 4	POSTOR N° 5	POSTOR N° 6	POSTOR N° 7
		EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	COELLO CAMIZAN LADY	CONSORCIO SANTO DOMINGO	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C	AT & L CONSTRUCTORES S.A.C.	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.
A	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
B	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta:							
	Persona jurídica: copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto	(1) El postor presenta en su oferta firmas pegadas y que de acuerdo a las Bases Integradas las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales 1). Los demás documentos deben ser visados por el postor. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.	NO APLICA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO APLICA	SI PRESENTA
	Persona natural: copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda		SI PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI PRESENTA	NO APLICA
	En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		NO APLICA	SI PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
C	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
D	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
E	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
F	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).		(2) SI PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
G	El precio de la oferta en soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	(3) Se observan dos (02) ofertas económicas (Anexo N° 6), con distinto monto, uno por el monto de S/ 124,000.00 (folio 37) y otra por el monto de S/ 180,000.00 (folio 170)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
		NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
2.2.2	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	COELLO CAMIZAN LADY	CONSORCIO SANTO DOMINGO	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C	AT & L CONSTRUCTORES S.A.C.	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.
A	Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao (Anexo N°10).		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA		SI PRESENTA	SI PRESENTA
B	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA		SI PRESENTA	SI PRESENTA

Habiendo recibido siete (07) ofertas para el presente ítem, este colegiado procedió a verificar si estos han cumplido con adjuntar los documentos solicitados en las Bases Integradas para la Admisión de las mismas, obteniéndose los siguientes resultados:

- (1) El postor EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. presenta su oferta con firmas pegadas y que de acuerdo a las Bases Integradas establece que *“Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor”*.
“No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto”.

Por lo expuesto, este Comité de Selección ha determinado desestimar la oferta del postor EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

- (2) El día 25-09-2024 a través del SEACE, con carta extra FAP NC-70-PCS-CP14-N° 001 del 25-09-2024 se notificó al postor CONSORCIO SANTO

DOMINGO subsanar la omisión del Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio, otorgándole el plazo de un (01) día hábil para que sea subsanado dicha omisión.

Que el día 25-09-2024 el postor CONSORCIO SANTO DOMINGO subsano a través del SEACE la presentación del Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio.

- (3) En la oferta del postor AT & L CONSTRUCTORES S.A.C. se observan dos (02) ofertas económicas (Anexo N° 6), con distinto monto, uno por el monto de S/ 124,000.00 (folio 37) y otra por el monto de S/ 180,000.00 (folio 170), motivo por el cual este Comité no admite dicha oferta en vista que es deber de cada postor ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.

Por lo expuesto, este Comité de Selección ha determinado desestimar la oferta del postor AT & L CONSTRUCTORES S.A.C., más aun considerando que no es función de este colegiado interpretar el alcance de esta oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno, precisando que no es función del Comité de Selección interpretar la información contenida en la oferta.

d.- PARA EL ITEM N° 4: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE VESTIDORES Y SERVICIOS HIGIÉNICOS EN COMPLEJO DEPORTIVO TC3.FAP CARLOS MAYURI ORBEGOSO.

2.2.1	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR N° 1	POSTOR N° 2	POSTOR N° 3	POSTOR N° 4	POSTOR N° 5	POSTOR N° 6	POSTOR N° 7	POSTOR N° 8
		EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	COELLO CAMIZAN LADY	CONSORCIO VICTORIA	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C	AT & L CONSTRUCTORES S.A.C.	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.
A	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
B	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta:	(1) El postor presenta en su oferta firmas pegadas y que de acuerdo a las Bases Integradas las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales ¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.	NO APLICA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO APLICA	SI PRESENTA
	Persona jurídica: copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto		SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI PRESENTA	NO APLICA
	Persona natural: copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda		NO APLICA	SI PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
C	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
D	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
E	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	
F	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO APLICA	SI PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
G	El precio de la oferta en soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	(2) Se observan dos (02) ofertas económicas (Anexo N° 6), con distinto monto, uno por el monto de S/ 261,000.00 (folio 38) y otra por el monto de S/ 260,000.00 (folio 171)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
		NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
2.2.2	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	COELLO CAMIZAN LADY	CONSORCIO VICTORIA	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C	AT & L CONSTRUCTORES S.A.C.	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.
B	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA		SI PRESENTA	SI PRESENTA

Habiendo recibido ocho (08) ofertas para el presente ítem, este colegiado procedió a verificar si estos han cumplido con adjuntar los documentos solicitados en las Bases Integradas para la Admisión de las mismas, obteniéndose los siguientes resultados:

- (1) El postor EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. presenta su oferta con firmas pegadas y que de acuerdo a las Bases Integradas establece que *“Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor”*.
“No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto”.

Por lo expuesto, este Comité de Selección ha determinado desestimar la oferta del postor EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

- (2) En la oferta del postor AT & L CONSTRUCTORES S.A.C. se observan dos (02) ofertas económicas (Anexo N° 6), con distinto monto, uno por el monto de S/ 261,000.00 (folio 38) y otra por el monto de S/ 260,000.00 (folio 171), motivo por el cual este Comité no admite dicha oferta en vista que es deber de cada postor ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.

Por lo expuesto, este Comité de Selección ha determinado desestimar la oferta del postor AT & L CONSTRUCTORES S.A.C., más aun considerando que no es función de este colegiado interpretar el alcance de esta oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno, precisando que no es función del Comité de Selección interpretar la información contenida en la oferta.

e.- PARA EL ÍTEM N° 5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO DE MUROS PERIMÉTRICOS, FACHADAS EXTERIORES DE LAS INSTALACIONES DEL ALAR1.

		POSTOR N° 1	POSTOR N° 2	POSTOR N° 3	POSTOR N° 4	POSTOR N° 5	POSTOR N° 6	POSTOR N° 7	POSTOR N° 8	POSTOR N° 9	POSTOR N° 10	POSTOR N° 11	POSTOR N° 12
2.2.1	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	BENDEZU ROMUCHO MARIA ANGELICA	ALEJO CONTRATISTAS S.A.C.	COELLO CAMIZAN LADY	C & B INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DIMAS E.I.R.L.	CONSORCIO VICTORIA	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	BELANG EMPRESARIAL E.I.R.L.	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.	AT & L CONSTRUCCIONES S.A.C.	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL
A	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
B	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta:												
	Persona jurídica: copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto		NO APLICA	SI PRESENTA	NO APLICA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO APLICA
	Persona natural: copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	(1)	SI PRESENTA	NO APLICA	SI PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	SI PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI PRESENTA
	En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	El postor presenta en su oferta firmas pegadas y que de acuerdo a las Bases Integradas las	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
C	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
D	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección.	que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
E	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 3)		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
F	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
G	El precio de la oferta en soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	(2) Se observan dos (02) ofertas económicas (Anexo N° 6), con distinto monto, uno por el monto de S/ 142,000.00 (folio 33) y otro por el monto de S/ 150,000.00 (folio 172)	SI PRESENTA
		NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA
2.2.2	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	BENDEZU ROMUCHO MARIA ANGELICA	ALEJO CONTRATISTAS S.A.C.	COELLO CAMIZAN LADY	C & B INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DIMAS E.I.R.L.	CONSORCIO VICTORIA	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	BELANG EMPRESARIAL E.I.R.L.	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.	AT & L CONSTRUCCIONES S.A.C.	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL
A	Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao (Anexo N°10).		(3) NO LE CORRESPONDE	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA		SI PRESENTA
B	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA		SI PRESENTA

Habiendo recibido doce (12) ofertas para el presente ítem, este colegiado procedió a verificar si estos han cumplido con adjuntar los documentos solicitados en las Bases Integradas para la Admisión de las mismas, obteniéndose los siguientes resultados:

- (1) El postor EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. presenta su oferta con firmas pegadas y que de acuerdo a las Bases Integradas establece que *“Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor”*.
“No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto”.

Por lo expuesto, este Comité de Selección ha determinado desestimar la oferta del postor EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

- (2) En la oferta del postor AT & L CONSTRUCTORES S.A.C. se observan dos (02) ofertas económicas (Anexo N° 6), con distinto monto, uno por el monto de S/ 142,000.00 (folio 39) y otra por el monto de S/ 150,000.00 (folio 172), motivo por el cual este Comité no admite dicha oferta en vista que es deber de cada postor ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.

Por lo expuesto, este Comité de Selección ha determinado desestimar la oferta del postor AT & L CONSTRUCTORES S.A.C., más aun considerando que no es función de este colegiado interpretar el alcance de esta oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno, precisando que no es función del Comité de Selección interpretar la información contenida en la oferta.

- (3) En la oferta del postor BENDEZU ROMUCHO MARIA ANGELICA, presentó la solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao (Anexo N°10), y que de acuerdo a la dirección descrita en su Anexo 01 consigna la dirección: "Lote C3 Asentamiento Humano Villa San Camilo – Villa María del Triunfo Provincia y Departamento de Lima", así como en su RNP consigna la dirección de "Loreto Maynas Iquitos", cuyos lugares no son colindantes con la provincia de Piura, en ese sentido, no corresponde dicha bonificación, motivo por el cual no cumple con las condiciones para el goce de la bonificación del 10% por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao.

f.- PARA EL ITEM N° 6: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COCINA Y COMEDORES DEL PERSONAL MILITAR DEL ALAR1.

2.2.1	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR N° 1	POSTOR N° 2	POSTOR N° 3	POSTOR N° 4	POSTOR N° 5	POSTOR N° 6
		EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	BENDEZU ROMUCHO MARIA ANGELICA	COELLO CAMIZAN LADY	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DIMAS E.I.R.L.	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.	AT & L CONSTRUCCIONES S.A.C.
A	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
B	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Persona jurídica: copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto Persona natural: copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	(1) El postor presenta en su oferta firmas pegadas y que de acuerdo a las Bases Integradas las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales ¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.	NO APLICA	NO APLICA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
C	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
D	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
E	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
F	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
G	El precio de la oferta en soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	(2) Se observan dos (02) ofertas económicas (Anexo N° 6), con distinto monto, uno por el monto de S/ 110,000.00 (folio 40) y otra por el monto de S/ 180,000.00 (folio 173)	
		NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA
2.2.2	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	BENDEZU ROMUCHO MARIA ANGELICA	COELLO CAMIZAN LADY	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DIMAS E.I.R.L.	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.	AT & L CONSTRUCCIONES S.A.C.
A	Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao (Anexo N°10).		(3) NO LE CORRESPONDE	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	
B	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	

Habiendo recibido seis (06) ofertas para el presente ítem, este colegiado procedió a verificar si estos han cumplido con adjuntar los documentos solicitados en las Bases Integradas para la Admisión de las mismas, obteniéndose los siguientes resultados:

- (1) El postor EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. presenta su oferta con firmas pegadas y que de acuerdo a las Bases Integradas establece que *“Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor”*.
“No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto”.

Por lo expuesto, este Comité de Selección ha determinado desestimar la oferta del postor EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

- (2) En la oferta del postor AT & L CONSTRUCTORES S.A.C. se observan dos (02) ofertas económicas (Anexo N° 6), con distinto monto, uno por el monto de S/ 110,000.00 (folio 40) y otra por el monto de S/ 180,000.00 (folio 173), motivo por el cual este Comité no admite dicha oferta en vista que es deber de cada postor ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.

Por lo expuesto, este Comité de Selección ha determinado desestimar la oferta del postor AT & L CONSTRUCTORES S.A.C., más aun considerando que no es función de este colegiado interpretar el alcance de esta oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno, precisando que no es función del Comité de Selección interpretar la información contenida en la oferta.

- (3) En la oferta del postor BENDEZU ROMUCHO MARIA ANGELICA, presentó la solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao (Anexo N°10), y que de acuerdo a la dirección descrita en su Anexo 01 consigna la dirección: “Lote C3 Asentamiento Humano Villa San Camilo – Villa María del Triunfo Provincia y Departamento de Lima”, así como en su RNP consigna la dirección de “Loreto Maynas Iquitos”, cuyos lugares no son colindantes con la provincia de Piura, en ese sentido, no corresponde dicha bonificación, motivo por el cual no cumple con las condiciones para el goce de la bonificación del 10% por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao.

g.- PARA EL ÍTEM N° 7: SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TECHOS PARA LAS INSTALACIONES DEL ALAR1.

2.2.1	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR N° 1	POSTOR N° 2	POSTOR N° 3	POSTOR N° 4	POSTOR N° 5	POSTOR N° 6
		EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	COELLO CAMIZAN LADY	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DIMAS E.I.R.L.	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.	AT & L CONSTRUCCIONES S.A.C.
A	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
B	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta:	(1) El postor presenta en su oferta firmas pegadas y que de acuerdo a las Bases Integradas las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.	NO APLICA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	Persona jurídica: copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto		SI PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Persona natural: copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
C	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
D	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
E	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
F	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
G	El precio de la oferta en soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI PRESENTA	(3) OFERTA TEMERARIA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	(2) Se observan dos (02) ofertas económicas (Anexo N° 6), con distinto monto, uno por el monto de S/ 270.000.00 (folio 41) y otra por el monto de S/ 239.000.00 (folio 174)	
		NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA
2.2.2	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	COELLO CAMIZAN LADY	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DIMAS E.I.R.L.	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.	AT & L CONSTRUCCIONES S.A.C.
B	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	

Habiendo recibido seis (06) ofertas para el presente ítem, este colegiado procedió a verificar si estos han cumplido con adjuntar los documentos solicitados en las Bases Integradas para la Admisión de las mismas, obteniéndose los siguientes resultados:

- (1) El postor EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. presenta su oferta con firmas pegadas y que de acuerdo a las Bases Integradas establece que *“Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor”*.
“No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto”.

Por lo expuesto, este Comité de Selección ha determinado desestimar la oferta del postor EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

- (2) En la oferta del postor AT & L CONSTRUCTORES S.A.C. se observan dos (02) ofertas económicas (Anexo N° 6), con distinto monto, uno por el monto de S/ 270,000.00 (folio 41) y otra por el monto de S/ 239,000.00 (folio 174), motivo por el cual este Comité no admite dicha oferta en vista que es deber de cada postor ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.

Por lo expuesto, este Comité de Selección ha determinado desestimar la oferta del postor AT & L CONSTRUCTORES S.A.C., más aun considerando que no es función de este colegiado interpretar el alcance de esta oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las bases integradas, realizando un análisis

integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno, precisando que no es función del Comité de Selección interpretar la información contenida en la oferta.

- (3) Respecto al Anexo N° 6 que contiene el precio de la oferta del postor: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DIMAS E.I.R.L., se puede observar que el monto ofertado es de S/ 155,642.19 siendo este monto sustancialmente por debajo del valor estimado.

Por lo que, este colegiado decide aplicar lo indicado en el numeral 68.1 y 68.2 del Reglamento de Contrataciones del Estado:

"68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas".

"68.2 La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud. Una vez cumplido con lo indicado en precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada."

De lo expuesto en el párrafo precedente se realizaron las siguientes acciones:

Con carta extra FAP NC-70-PCS-CP14-N° 002 del 25-09-2024, remitida mediante correo electrónico abastosalar1@hotmail.com, este colegiado solicitó al postor: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DIMAS E.I.R.L. (construccionesyserVICIOSdimas@gmail.com) se sirva enviar los elementos constitutivos de su oferta (Estructura de Costos y Análisis de Precios Unitarios) al correo electrónico abastosalar1@hotmail.com, otorgándosele un plazo máximo de dos (02) días hábiles de recibida dicha solicitud, plazo que venció el 27 de setiembre del 2024, inclusive.

Con fecha 30 de setiembre del 2024, se procedió a revisar la bandeja de entrada del correo abastosalar1@hotmail.com, y se advierte que no se ha recibido ninguna información por parte del postor: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DIMAS E.I.R.L. en relación a nuestra solicitud.

Por lo expuesto, el Comité de Selección acuerda por UNANIMIDAD no considerar la oferta de los siguientes postores por los siguientes motivos:

- **EDHED CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, ha vulnerado lo señalado en el numeral 1.7 del Capítulo I de las bases integradas, al pegar una imagen de la firma de su representante legal en todos los documentos que comprenden su propuesta.
- **AT & L CONSTRUCTORES S.A.C.**, al incluir dos Anexos N° 6 con información distinta y contradictoria e incongruente en su contenido, toda vez que, se ha presentado una oferta confusa e incongruente, cuya interpretación no constituye

una función del comité, puesto que, de hacerlo se estaría vulnerando el principio de igualdad de trato respecto de los demás postores.

- **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DIMAS E.I.R.L.**, por no presentar el detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta (estructura de costos y análisis de precios unitarios), para la evaluación requerido por este Comité. Por lo tanto, la evaluación de su oferta no pudo llevarse a cabo adecuadamente. Además, se indica que la oferta presentada es significativamente inferior al valor estimado en más del 45.34%, lo cual se considera una OFERTA TEMERARIA. Dicha oferta temeraria implica que el precio ofrecido por el indicado postor es considerablemente más bajo que el valor estimado, lo que puede plantear un riesgo de que el postor no pueda cumplir con las obligaciones contractuales.

2.- EVALUACIÓN:

- a.- En tanto, los miembros del Comité en cumplimiento al Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, procedió a evaluar las ofertas admitidas, a fin de determinar el puntaje, según factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

1) PARA EL ÍTEM N° 1: SERVICIO DE REFACCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, REDES DE LUZ, AGUA Y DESAGÜE DE LA CUADRA DE TT.SS.OO DEL GRUP7

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	M & E INGENIEROS S.R.L.	355,500.00	89.63%
2	COELLO CAMIZAN LADY	320,000.00	80.68%
3	CONSORCIO SANTO DOMINGO	351,189.00	88.54%
4	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	386,000.00	97.32%
5	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA PP S.A.C.	355,000.00	89.50%
6	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	370,000.00	93.29%
7	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.	335,000.00	84.46%

2) PARA EL ÍTEM N° 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS Y AMBIENTES DE LA SALA DE RECIBO Y COMEDOR DEL CASINO DE OFICIALES DEL GRUP7

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	BENDEZU ROMUCHO MARIA ANGELICA	262,000.00	89.76%
2	COELLO CAMIZAN LADY	220,000.00	75.37%
3	CONSORCIO SANTO DOMINGO	258,311.00	88.50%
4	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA PP S.A.C.	250,000.00	85.65%
5	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	270,000.00	92.51%
6	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.	235,000.00	80.51%

3) PARA EL ÍTEM N° 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CUADRA DE DESTACAMIENTO DEL PERSONAL DE TÉCNICOS Y SUBOFICIALES DEL GRUP7

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	COELLO CAMIZAN LADY	128,000.00	87.97%
2	CONSORCIO SANTO DOMINGO	129,368.00	88.91%
3	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA PP S.A.C.	125,000.00	85.91%
4	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	138,000.00	94.84%
5	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.	123,000.00	84.53%

4) PARA EL ITEM N° 4: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE VESTIDORES Y SERVICIOS HIGIÉNICOS EN COMPLEJO DEPORTIVO TC3.FAP CARLOS MAYURI ORBEGOSO

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	COELLO CAMIZAN LADY	224,000.00	81.57%
2	CONSORCIO VICTORIA	239,840.00	87.34%
3	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	263,550.00	95.97%
4	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA PP S.A.C.	240,000.00	87.39%
5	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	265,000.00	96.50%
6	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.	234,000.00	85.21%

5) PARA EL ITEM N° 5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO DE MUROS PERIMÉTRICOS, FACHADAS EXTERIORES DE LAS INSTALACIONES DEL ALAR1

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	BENDEZU ROMUCHO MARIA ANGELICA	138,000.00	82.85%
2	ALEJO CONTRATISTAS S.A.C	145,000.00	87.05%
3	COELLO CAMIZAN LADY	139,000.00	83.45%
4	C & B INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	173,300.52	104.04%
5	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DIMAS E.I.R.L.	130,052.27	78.08%
6	CONSORCIO VICTORIA	161,840.00	97.16%
7	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	159,320.00	95.65%
8	BELANG EMPRESARIAL E.I.R.L.	147,000.00	88.25%
9	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA PP S.A.C.	130,000.00	78.05%
10	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	150,000.00	90.05%

6) PARA EL ITEM N° 6: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COCINA Y COMEDORES DEL PERSONAL MILITAR DEL ALAR1

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	BENDEZU ROMUCHO MARIA ANGELICA	112,230.00	86.69%
2	COELLO CAMIZAN LADY	116,000.00	89.61%
3	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DIMAS E.I.R.L.	126,803.56	97.95%
4	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA PP S.A.C.	115,000.00	88.83%

7) PARA EL ITEM N° 7: SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TECHOS PARA LAS INSTALACIONES DEL ALAR1

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	COELLO CAMIZAN LADY	230,000.00	80.78%
2	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	272,160.00	95.59%
3	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA PP S.A.C.	250,000.00	87.80%

b.- Orden de Prelación de los Postores

1) PARA EL ITEM N° 1: SERVICIO DE REFACCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, REDES DE LUZ, AGUA Y DESAGÜE DE LA CUADRA DE TT.SS.OO DEL GRUP7

FACTOR DE EVALUACION	PRECIO MAS BAJO	M & E INGENIEROS S.R.L.	PUNTAJE	COELLO CAMIZAN LADY	PUNTAJE	CONSORCIO SANTO DOMINGO	PUNTAJE	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	PUNTAJE	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C	PUNTAJE	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	PUNTAJE	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.	PUNTAJE
PRECIO: 94 PUNTOS Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo IV 6) La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	S/. 320,000.00	S/. 355,500.00	84.61	S/. 320,000.00	94.00	S/. 351,189.00	85.65	S/. 386,000.00	77.93	S/. 355,000.00	84.73	S/. 370,000.00	81.30	S/. 335,000.00	89.79
GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR : 06 PUNTOS Más de 12 meses hasta 24 meses: [02] puntos Más de 24 meses hasta 36 meses: [04] puntos Más de 36 meses a más: [06] puntos		37 MESES	6.00	37 MESES	6.00	37 MESES	6.00	36 MESES	4.00	37 MESES	6.00	37 MESES	6.00	37 MESES	6.00
BONIFICACION POR CONDICION MICRO Y PEQUENA EMPRESA 5%			4.53		5.00		4.58		4.10		4.54		4.36		4.79
PUNTAJE TOTAL			95.14		105.00		96.23		86.02		95.27		91.66		100.58

2) PARA EL ITEM N° 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS Y AMBIENTES DE LA SALA DE RECIBO Y COMEDOR DEL CASINO DE OFICIALES DEL GRUP7

FACTOR DE EVALUACION	PRECIO MAS BAJO	BENZEZU ROMUCHO MARIA ANGELICA	PUNTAJE	COELLO CAMIZAN LADY	PUNTAJE	CONSORCIO SANTO DOMINGO	PUNTAJE	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C	PUNTAJE	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	PUNTAJE	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.	PUNTAJE
PRECIO: 94 PUNTOS Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo IV 6) La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	S/. 220,000.00	S/. 262,000.00	78.93	S/. 220,000.00	94.00	S/. 258,311.00	80.06	S/. 250,000.00	82.72	S/. 270,000.00	76.59	S/. 235,000.00	88.00
GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR : 06 PUNTOS Más de 12 meses hasta 24 meses: [02] puntos Más de 24 meses hasta 36 meses: [04] puntos Más de 36 meses a más: [06] puntos		37 MESES	6.00	37 MESES	6.00	37 MESES	6.00	37 MESES	6.00	37 MESES	6.00	37 MESES	6.00
BONIFICACION POR CONDICION MICRO Y PEQUENA EMPRESA 5%			4.25		5.00		4.30		4.44		4.13		4.70
PUNTAJE TOTAL			89.18		105.00		90.36		93.16		86.72		98.70

3) PARA EL ITEM N° 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CUADRA DE DESTACAMENTO DEL PERSONAL DE TÉCNICOS Y SUBOFICIALES DEL GRUP7

FACTOR DE EVALUACION	PRECIO MAS BAJO	COELLO CAMIZAN LADY	PUNTAJE	CONSORCIO SANTO DOMINGO	PUNTAJE	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C	PUNTAJE	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	PUNTAJE	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.	PUNTAJE
PRECIO: 94 PUNTOS Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6) La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	S/. 123,000.00	S/. 128,000.00	90.33	S/. 129,368.00	89.37	S/. 125,000.00	92.50	S/. 138,000.00	83.78	S/. 123,000.00	94.00
GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR : 06 PUNTOS Más de 12 meses hasta 24 meses: [02] puntos Más de 24 meses hasta 36 meses: [04] puntos Más de 36 meses a mas [06] puntos		37 MESES	6.00	37 MESES	6.00	37 MESES	6.00	37 MESES	6.00	37 MESES	6.00
BONIFICACION POR CONDICION MICRO Y PEQUENA EMPRESA 5%			4.82		4.77		4.92		4.49		5.00
BONIFICACION 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO			9.63		9.54		9.85		8.98		10.00
PUNTAJE TOTAL			110.78		109.68		113.27		103.25		115.00

4) PARA EL ITEM N° 4: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE VESTIDORES Y SERVICIOS HIGIÉNICOS EN COMPLEJO DEPORTIVO TC3.FAP CARLOS MAYURI ORBEGOSO

FACTOR DE EVALUACION	PRECIO MAS BAJO	COELLO CAMIZAN LADY	PUNTAJE	CONSORCIO VICTORIA	PUNTAJE	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	PUNTAJE	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C	PUNTAJE	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	PUNTAJE	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.	PUNTAJE
PRECIO: 94 PUNTOS Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6) La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	S/. 224,000.00	S/. 224,000.00	94.00	S/. 239,840.00	87.79	S/. 263,550.00	79.89	S/. 240,000.00	87.73	S/. 265,000.00	79.46	S/. 234,000.00	89.98
GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR : 06 PUNTOS Más de 12 meses hasta 24 meses: [02] puntos Más de 24 meses hasta 36 meses: [04] puntos Más de 36 meses a mas [06] puntos		37 MESES	6.00	37 MESES	6.00	36 MESES	4.00	37 MESES	6.00	37 MESES	6.00	37 MESES	6.00
BONIFICACION POR CONDICION MICRO Y PEQUENA EMPRESA 5%			5.00		4.69		4.19		4.69		4.27		4.80
PUNTAJE TOTAL			105.00		98.48		88.09		98.42		89.73		100.78

5) PARA EL ITEM N° 5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO DE MUROS PERIMÉTRICOS, FACHADAS EXTERIORES DE LAS INSTALACIONES DEL ALAR1

FACTOR DE EVALUACION	PRECIO MAS BAJO	BENZEZU ROMUCHO MARIA ANGELICA	PTOS	ALEJO CONTRATISTAS S.A.C.	PTOS	COELLO CAMIZAN LADY	PTOS	C & B INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	PTOS	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DIMAS E.I.R.L.	PTOS	CONSORCIO VICTORIA	PTOS	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	PTOS	BELANG EMPRESARIAL E.I.R.L.	PTOS	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.	PTOS	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	PTOS
PRECIO: 94 PUNTOS Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6) La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	S/. 130,000.00	S/. 138,000.00	88.55	S/. 145,000.00	84.28	S/. 139,000.00	87.91	S/. 173,300.52	70.51	S/. 130,052.27	93.96	S/. 161,840.00	75.51	S/. 159,320.00	76.70	S/. 147,000.00	83.13	S/. 130,000.00	94.00	S/. 150,000.00	81.47
GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR : 06 PUNTOS Más de 12 meses hasta 24 meses: [02] puntos Más de 24 meses hasta 36 meses: [04] puntos Más de 36 meses a mas [06] puntos		37 MESES	6.00	36 MESES	4.00	37 MESES	6.00	--	0.00	24 MESES	2.00	37 MESES	6.00	36 MESES	4.00	37 MESES	6.00	37 MESES	6.00	37 MESES	6.00
BONIFICACION POR CONDICION MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA 5%			4.73		4.41		4.70		3.53		4.80		4.08		4.04		4.46		5.00		4.37
BONIFICACION 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO			0.00		0.00		9.39		7.05		9.60		8.15		0.00		8.91		10.00		8.75
PUNTAJE TOTAL			99.28		92.69		108.00		81.09		110.36		93.73		84.74		102.50		115.00		100.59

6) PARA EL ITEM N° 6: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COCINA Y COMEDORES DEL PERSONAL MILITAR DEL ALAR1

FACTOR DE EVALUACION	PRECIO MAS BAJO	BENZEZU ROMUCHO MARIA ANGELICA	PUNTAJE	COELLO CAMIZAN LADY	PUNTAJE	CONSTRUCCION ES Y SERVICIOS DIMAS E.I.R.L.	PUNTAJE	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.	PUNTAJE
PRECIO: 94 PUNTOS Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6) La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	S/. 112,230.00	S/. 112,230.00	94.00	S/. 116,000.00	90.95	S/. 126,803.56	83.20	S/. 115,000.00	91.74
GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR : 06 PUNTOS Más de 12 meses hasta 24 meses: [02] puntos Más de 24 meses hasta 36 meses: [04] puntos Más de 36 meses a mas [06] puntos		37 MESES	6.00	37 MESES	6.00	24 MESES	2.00	37 MESES	6.00
BONIFICACION POR CONDICION MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA 5%			5.00		4.85		4.26		4.89
BONIFICACION 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO			0.00		9.69		8.52		9.77
PUNTAJE TOTAL			105.00		111.49		97.98		112.40

7) PARA EL ITEM N° 7: SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TECHOS PARA LAS INSTALACIONES DEL ALAR1

FACTOR DE EVALUACION	PRECIO MAS BAJO	COELLO CAMIZAN LADY	PUNTAJE	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	PUNTAJE	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.	PUNTAJE
A PRECIO: 94 PUNTOS Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6) La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	S/. 230,000.00	S/. 230,000.00	94.00	S/. 272,160.00	79.44	S/. 250,000.00	86.48
B GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR : 06 PUNTOS Más de 12 meses hasta 24 meses: [02] puntos Más de 24 meses hasta 36 meses: [04] puntos Más de 36 meses a mas [06] puntos		37 MESES	6.00	36 MESES	4.00	37 MESES	6.00
BONIFICACION POR CONDICION MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA 5%			5.00		4.17		4.62
PUNTAJE TOTAL			105.00		87.61		97.10

Conforme el detalle anterior y habiéndose otorgado el puntaje correspondiente a cada uno de los postores, el orden de prelación quedará conformado de la siguiente manera:

1) PARA EL ITEM N° 1: SERVICIO DE REFACCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, REDES DE LUZ, AGUA Y DESAGÜE DE LA CUADRA DE TT.SS.OO DEL GRUP7

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	COELLO CAMIZAN LADY	105.00
2	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.	100.58
3	CONSORCIO SANTO DOMINGO	96.23
4	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.	95.27
5	M & E INGENIEROS S.R.L.	95.14
6	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	91.66
7	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	86.02

2) PARA EL ITEM N° 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS Y AMBIENTES DE LA SALA DE RECIBO Y COMEDOR DEL CASINO DE OFICIALES DEL GRUP7

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	COELLO CAMIZAN LADY	105.00
2	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.	98.70
3	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.	93.16
4	CONSORCIO SANTO DOMINGO	90.36
5	BENDEZU ROMUCHO MARIA ANGELICA	89.18
6	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	86.72

3) PARA EL ITEM N° 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CUADRA DE DESTACAMENTO DEL PERSONAL DE TÉCNICOS Y SUBOFICIALES DEL GRUP7

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.	115.00
2	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.	113.27
3	COELLO CAMIZAN LADY	110.78
4	CONSORCIO SANTO DOMINGO	109.68
5	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	103.25

4) PARA EL ITEM N° 4: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE VESTIDORES Y SERVICIOS HIGIÉNICOS EN COMPLEJO DEPORTIVO TC3.FAP CARLOS MAYURI ORBEGOSO

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	COELLO CAMIZAN LADY	105.00
2	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.	100.78
3	CONSORCIO VICTORIA	98.48
4	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.	98.42
5	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	89.73
6	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	88.09

5) PARA EL ITEM N° 5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO DE MUROS PERIMÉTRICOS, FACHADAS EXTERIORES DE LAS INSTALACIONES DEL ALAR1

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.	115.00
2	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DIMAS E.I.R.L.	110.36
3	COELLO CAMIZAN LADY	108.00
4	BELANG EMPRESARIAL E.I.R.L.	102.50
5	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	100.59
6	BENDEZU ROMUCHO MARIA ANGELICA	99.28
7	CONSORCIO VICTORIA	93.73
8	ALEJO CONTRATISTAS S.A.C.	92.69
9	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	84.74
10	C & B INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	81.09

6) PARA EL ITEM N° 6: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COCINA Y COMEDORES DEL PERSONAL MILITAR DEL ALAR1

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.	112.40
2	COELLO CAMIZAN LADY	111.49
3	BENDEZU ROMUCHO MARIA ANGELICA	105.00
4	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DIMAS E.I.R.L.	97.98

7) PARA EL ITEM N° 7: SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TECHOS PARA LAS INSTALACIONES DEL ALAR1

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	COELLO CAMIZAN LADY	105.00
2	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.	97.10
3	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	87.61

Una vez culminada la evaluación, el comité de selección procedió a determinar si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas.

3.- CALIFICACIÓN:

Efectuada la evaluación correspondiente, el Comité de Selección en cumplimiento al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, procedió con la calificación de las ofertas que ocuparon el primer y segundo lugar, a fin de determinar si cumplen con acreditar lo requisitos de calificación establecidos en las bases integradas.

a.- PARA EL ITEM N° 1: SERVICIO DE REFACCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, REDES DE LUZ, AGUA Y DESAGÜE DE LA CUADRA DE TT.SS.OO DEL GRUP7

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	1ER. LUGAR	2DO. LUGAR		
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	COELLO CAMIZAN LADY	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.		
	A.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA				
	SUPERVISOR DE SERVICIO			SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA MAESTRO DE OBRA			SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN ACABADOS O ENCHAPE DE EDIFICACIONES			SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS			SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS			SI PRESENTA	SI PRESENTA
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	COELLO CAMIZAN LADY	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.		
	SUPERVISOR DE SERVICIO			SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA MAESTRO DE OBRA			SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN ACABADOS O ENCHAPE DE EDIFICACIONES			SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS			SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS			SI PRESENTA	SI PRESENTA
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	COELLO CAMIZAN LADY	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.		
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: S/ 1'000,000.00 (Un millón con 00/100 soles). En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de: S/ 97,000.00 (Noventa y siete mil con 00/100 soles). Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento y/o reparación y/o implementación y/o adecuación y/o acondicionamiento de SS.HH, servicio de mantenimiento y/o reparación y/o implementación y/o adecuación y/o acondicionamiento de red de agua y desagüe, servicio de mantenimiento de redes de aguas residuales, servicio de mantenimiento y/o reparación y/o implementación y/o adecuación y/o acondicionamiento de cielo raso y muros de drywall, servicio de mantenimiento y/o reparación y/o implementación y/o adecuación y/o acondicionamiento de pisos y/o enchapes y/o acabados, servicio de mantenimiento y/o reparación y/o implementación y/o adecuación y/o acondicionamiento de instalaciones sanitarias, servicio de mantenimiento y/o reparación y/o implementación y/o adecuación y/o acondicionamiento de instalaciones eléctricas, en servicios u obras de edificaciones públicas o privadas.			S/ 327,431.46	S/ 98,743.77
		CALIFICADA	CALIFICADA		

b.- PARA EL ITEM N° 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS Y AMBIENTES DE LA SALA DE RECIBO Y COMEDOR DEL CASINO DE OFICIALES DEL GRUP7

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	1ER. LUGAR	2DO. LUGAR	3ER LUGAR
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	COELLO CAMIZAN LADY	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.
	A.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA			
	SUPERVISOR DE SERVICIO	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN MAESTRO DE OBRA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS METÁLICAS	SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	COELLO CAMIZAN LADY	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.
	SUPERVISOR DE SERVICIO	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN MAESTRO DE OBRA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	SI PRESENTA	NO CUMPLE	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS METÁLICAS	SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	COELLO CAMIZAN LADY	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 875,600.00 (Ochocientos setenta y cinco mil seiscientos con 00/100 soles En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de: S/ 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 soles) Se consideran servicios similares a los siguientes: Trabajos de instalaciones eléctricas; trabajos de carpintería metálica; trabajos de pintura en estructuras metálicas; trabajos de reparación o cambio de techos de aluzinc; en instituciones públicas o privadas.	S/ 416,944.60	S/ 85,591.30	S/113,200.00
		CALIFICADA	NO CALIFICA	CALIFICADA

c.- PARA EL ITEM N° 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CUADRA DE DESTACAMENTO DEL PERSONAL DE TÉCNICOS Y SUBOFICIALES DEL GRUP7

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	1ER. LUGAR	2DO. LUGAR	3ER LUGAR
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.	COELLO CAMIZAN LADY
	A.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA			
	SUPERVISOR DE SERVICIO	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA MAESTRO DE OBRA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN ACABADOS O ENCHAPE DE EDIFICACIONES	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.	COELLO CAMIZAN LADY
	SUPERVISOR DE SERVICIO	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA MAESTRO DE OBRA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN ACABADOS O ENCHAPE DE EDIFICACIONES	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.	COELLO CAMIZAN LADY
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 420,500.00 (Cuatrocientos veinte mil quinientos con 00/100 soles)</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de: S/ 36,300.00 (Treinta y seis mil trescientos con 00/100 soles)</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento y/o reparación y/o implementación y/o adecuación y/o acondicionamiento de SS.HH, servicio de mantenimiento y/o reparación y/o implementación y/o adecuación y/o acondicionamiento de red de agua y desagüe, servicio de mantenimiento de redes de aguas residuales, servicio de mantenimiento y/o reparación y/o implementación y/o adecuación y/o acondicionamiento de cielo raso y muros de drywall, servicio de mantenimiento y/o reparación y/o implementación y/o adecuación y/o acondicionamiento de pisos y/o enchapes y/o acabados, servicio de mantenimiento y/o reparación y/o implementación y/o adecuación y/o acondicionamiento de instalaciones sanitarias, servicio de mantenimiento y/o reparación y/o implementación y/o adecuación y/o acondicionamiento de instalaciones eléctricas, en servicios u obras de edificaciones públicas o privadas.</p>	S/ 98,743.77	PRESENTA EXPERIENCIA EN CABLEADO ESTRUCTURADO EXPERIENCIA NO REQUERIDA	S/ 327,431.46
		CALIFICADA	DESCALIFICADA	CALIFICADA

d.- PARA EL ITEM N° 4: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE VESTIDORES Y SERVICIOS HIGIÉNICOS EN COMPLEJO DEPORTIVO TC3.FAP CARLOS MAYURI ORBEGOSO

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	1ER. LUGAR	2DO. LUGAR
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	COELLO CAMIZAN LADY	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.
	A.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA		
	SUPERVISOR DE SERVICIO	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA MAESTRO DE OBRA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN ACABADOS O ENCHAPE DE EDIFICACIONES	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	SI PRESENTA	SI PRESENTA
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	COELLO CAMIZAN LADY	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.
	SUPERVISOR DE SERVICIO	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA MAESTRO DE OBRA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN ACABADOS O ENCHAPE DE EDIFICACIONES	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	SI PRESENTA	SI PRESENTA
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	COELLO CAMIZAN LADY	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C.
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 820,000.00 (Ochocientos veinte mil con 00/100 soles)</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de: S/ 68,000.00 (Sesenta y ocho mil con 00/100 soles)</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento y/o reparación y/o implementación y/o adecuación y/o acondicionamiento de SS.HH, servicio de mantenimiento y/o reparación y/o implementación y/o adecuación y/o acondicionamiento de red de agua y desagüe, servicio de mantenimiento de redes de aguas residuales, servicio de mantenimiento y/o reparación y/o implementación y/o adecuación</p>	S/ 327,431.46	S/ 98,743.77

	y/o acondicionamiento de cielo raso y muros de drywall, servicio de mantenimiento y/o reparación y/o implementación y/o adecuación y/o acondicionamiento de pisos y/o enchapes y/o acabados, servicio de mantenimiento y/o reparación y/o implementación y/o adecuación y/o acondicionamiento de instalaciones sanitarias, servicio de mantenimiento y/o reparación y/o implementación y/o adecuación y/o acondicionamiento de instalaciones eléctricas, en servicios u obras de edificaciones públicas o privadas.		
		CALIFICADA	CALIFICADA

e.- PARA EL ÍTEM N° 5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO DE MUROS PERIMÉTRICOS, FACHADAS EXTERIORES DE LAS INSTALACIONES DEL ALAR1

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	1ER. LUGAR	2DO. LUGAR
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DIMAS E.I.R.L.
	A.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA		
	SUPERVISOR DE SERVICIO		
	ESPECIALISTA EN MAESTRO DE OBRA		
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DIMAS E.I.R.L.
	SUPERVISOR DE SERVICIO	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN MAESTRO DE OBRA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DIMAS E.I.R.L.
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 434,000.00 (Cuatrocientos treinta y cuatro con 00/100 soles)		
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de: S/ 41,600.00 (Cuarenta y un mil seiscientos con 00/100 soles)	S/ 47,500.00	S/ 90,009.76
	Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de pintado de instalaciones en general. Servicio de mantenimiento de instalaciones en general		
		CALIFICADA	CALIFICADA

f.- PARA EL ÍTEM N° 6: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COCINA Y COMEDORES DEL PERSONAL MILITAR DEL ALAR1

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	1ER. LUGAR	2DO. LUGAR
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.	COELLO CAMIZAN LADY
	A.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA		
	SUPERVISOR DE SERVICIO		
	ESPECIALISTA EN MAESTRO DE OBRA		
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.	COELLO CAMIZAN LADY
	SUPERVISOR DE SERVICIO	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN MAESTRO DE OBRA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	SI PRESENTA	SI PRESENTA
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.	COELLO CAMIZAN LADY

<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles)</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de: S/ 29,000.00 (Veintinueve mil con 00/100 soles)</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento e instalaciones de estructuras metálicas. Servicio de mantenimiento de instalaciones en general.</p>	S/ 75,900.00	S/ 327,431.46
	CALIFICADA	CALIFICADA

g.- PARA EL ITEM N° 7: SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TECHOS PARA LAS INSTALACIONES DEL ALAR1

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	1ER. LUGAR	2DO. LUGAR
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	COELLO CAMIZAN LADY	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.
	A.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA		
	SUPERVISOR DE SERVICIO	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN MAESTRO DE OBRA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	SI PRESENTA	SI PRESENTA
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	COELLO CAMIZAN LADY	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.
	SUPERVISOR DE SERVICIO	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN MAESTRO DE OBRA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	SI PRESENTA	SI PRESENTA
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	COELLO CAMIZAN LADY	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 725,000.00 (Setecientos veinticinco mil con 00/100 soles)</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de: S/ 71,100.00 (Setenta y un mil cien con 00/100 soles)</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento e instalaciones de estructuras metálicas. Acondicionamiento, mantenimiento y/o impermeabilización de techos. Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de techos.</p>	S/ 416,944.60	S/ 75,900.00
		CALIFICADA	CALIFICADA

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

PARA EL ITEM N° 1: SERVICIO DE REFACCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, REDES DE LUZ, AGUA Y DESAGÜE DE LA CUADRA DE TT.SS.OO DEL GRUP7

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	COELLO CAMIZAN LADY

PARA EL ITEM N° 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS Y AMBIENTES DE LA SALA DE RECIBO Y COMEDOR DEL CASINO DE OFICIALES DEL GRUP7

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	COELLO CAMIZAN LADY

PARA EL ITEM N° 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CUADRA DE DESTACAMENTO DEL PERSONAL DE TÉCNICOS Y SUBOFICIALES DEL GRUP7

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	SERVICIOS GENERALES AGRISMA S.A.C

PARA EL ITEM N° 4: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE VESTIDORES Y SERVICIOS HIGIÉNICOS EN COMPLEJO DEPORTIVO TC3.FAP CARLOS MAYURI ORBEGOSO

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	COELLO CAMIZAN LADY

PARA EL ITEM N° 5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO DE MUROS PERIMÉTRICOS, FACHADAS EXTERIORES DE LAS INSTALACIONES DEL ALAR1

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.

PARA EL ITEM N° 6: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COCINA Y COMEDORES DEL PERSONAL MILITAR DEL ALAR1

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA S.A.C.

PARA EL ITEM N° 7: SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TECHOS PARA LAS INSTALACIONES DEL ALAR1

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	COELLO CAMIZAN LADY

Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación que forman parte del Acta.



Firmado digitalmente por ZUTA PAZ
Crysthian Joel FAU 20144364059 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.09.2024 08:25:34 -05:00

TEN.FAP
CRYSTHIAN JOEL ZUTA PAZ
Miembro Titular 2



Firmado digitalmente por PAZ
SUCARI Rosy Liz FAU 20144364059
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.09.2024 08:14:37 -05:00

CAP.FAP
ROSSY LIZ PAZ SUCARI
Miembro Titular 1



Firmado digitalmente por RUESTA
CHANGMAN Juan Ricardo FAU
20144364059 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.09.2024 09:29:56 -05:00

COR.FAP
JUAN RICARDO RUESTA CHANGMAN
PRESIDENTE